

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
331

N° INF. TECNICO
386

TRAMITADA
08/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 56201178-5503-2004 - 5485-2004-015050201

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **331** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDDZ-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **386** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,91** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
386	9181	07/07/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 56201178-5503-2004 - 5485-2004-015050201

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILLING S.A.
 RUT EMPRESA: 96695210-5 Nº: 11
 REGIÓN: IV REGIÓN FONNO: 051248339
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON EMAIL @: alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ VALLENAR
 LOCALIDADES: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ MINERA RELICHO
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 DIRECCION NORTE
 TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 08/07/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDDZ-35 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.44 Alto ▶ 3.68 Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.4						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	27					
Nº DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE LA SERENA, FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/07/2011 FECHA HASTA ▶ 11/07/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

DARIO CORTES DIAZ
 Oficial Administrativo
 Jefe (s) Unidad Pesaje -
 Vialidad Región de Coquimbo
 Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pesaje